CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A "SUMINISTRO DE GASOLEO DE CALEFACCIÓN PARA ABASTECIMIENTO DE LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DEL MUNICIPIO DE LORCA"

PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

EXP. 92/2022.

Presupuesto base de licitación: 400.000,00 € **(IVA INCLUIDO).**

En Lorca, a 13 de diciembre de 2022, a las 9: 40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, con motivo del escrito presentado el día 2/12/2022, por el licitador PINEDA OIL SL, estando formada ésta por los siguientes Sres:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Dª. ISABEL Mª CASALDUERO JÓDAR, CONCEJAL DELEGADA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Secretario	D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Vocal	D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
Vocal	D. JOSE Mª PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL DEL AYUNTAIENTO
Vocal	Dª. FÁTIMA MÍNGUEZ SILVENTE, RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL.
Vocal	Dª JUANA Mª BONAQUE GARCÍA DELICADO. TECNICO INFORMATICO DE CONTRATACION
Vocal	Dª ISABEL Mª GARCÍA PULIDO, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACION.

De manera presencial, asisten los Sres.:
Dª Isanel Mª Casalduero Jódar.
D. Juan María Martínez González.
Dª Juana Mª Bonaque García Delicado.
Dª Isabel Mª García Pulido.
Dª Fátima Mínguez Silvente.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez Salas.
D. Jose Mª Pérez De Ontiveros Baquero.

Por la Sra. Presidenta se dio por iniciado el acto, dando cuenta el Sr. Secretario del escrito presentado por el licitador PINEDA OIL SL con CIF: B73427759, en el que expone y solicita lo siguiente:

"EXPONE:

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:13/12/2022 10:46:18
Firmante: CN=CASALDUERO JODAR ISABEL MARIA, G=ISABEL MARIA, SN=CASALDUERO JODAR, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0110AC980CB977406 0CB795D33534B2C - Firmado:13/12/2022 10:48:12

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MDMyM-DYxYj-QxNjM-5NDgy en www2.portalciudadano.lorca.es

CONTRATACIÓN

Dirigido al Órgano de Contratación del Ayuntamiento de Lorca En virtud de la licitación del contrato relativo a "Suministro de gasóleo de calefacción para abastecimiento de los colegios públicos de educación infantil primaria del municipio de Lorca" nº de expediente 92/2022 Según la oferta presentada por la empresa ESERGUI DISTESER, S.L.U con un porcentaje de descuento de 3,95%, consideramos que esta oferta está en baja temeraria.

SOLICITA:

Solicitamos que sea revisada la oferta presentada por el licitador ESERGUI DISTESER, S.L.U"

Visto el contenido de este escrito, y de conformidad con los artículos 326.2.c) y 149.2 y 6 de la Ley de Contratos del Sector Público, entiende la mesa que es competente para la contestación al referido escrito.

Por lo que se pasa a atender la solicitud presentada, y revisar y comprobar de nuevo la aplicación de los parámentos regulados en el PCAP sobre ofertas anormalmente bajas.

En este sentido, y en primer lugar, indicar que de conformidad con el artículo 149.2 de la Ley de Contratos del Sector Público:

"2. La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación deberá identificar las ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, debiendo contemplarse en los pliegos, a estos efectos, los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

La mesa de contratación, o en su defecto, el órgano de contratación realizará la función descrita en el párrafo anterior con sujeción a los siguientes criterios:

a) Salvo que en los pliegos se estableciera otra cosa, cuando el único criterio de adjudicación sea el del precio, en defecto de previsión en aquellos se aplicarán los parámetros objetivos que se establezcan reglamentariamente y que, en todo caso, determinarán el umbral de anormalidad por referencia al conjunto de ofertas válidas que se hayan presentado, sin perjuicio de lo establecido en el apartado siguiente.

b) Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se estará a lo establecido en los pliegos que rigen el contrato, en los cuales se han de establecer los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, referidos a la oferta considerada en su conjunto."

En el presente caso estos parámetros se recogen en la cláusula 22 del PCAP: "*Cuando concurran tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas."*

Por otra parte, y en cuanto al precio del contrato, establece la cláusula 7 del PCAP:

"Dado que el precio del combustible para calefacción es variable a lo largo del tiempo, no es posible determinar un precio fijo para el suministro. Dado que existe la obligación de publicar y actualizar semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España, el licitador ofertará un descuento en porcentaje, que se aplicará al precio publicado".

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

- **LICITADOR 1: REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.**

El precio que resulte de aplicar un porcentaje de 0,21 %, al precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España.

- **LICITADOR 2: ESERGUI DISTESER SLU**

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:13/12/2022 10:46:18
Firmante: CN=CASALDUERO JODAR ISABEL MARIA, G=ISABEL MARIA, SN=CASALDUERO JODAR, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0110AC980CB977A060C8795D33534B2C - Firmado:13/12/2022 10:48:12

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MDMyM-DYxYj-QxNjM-5NDgy en www2.portalciudadano.lorca.es

El precio que resulte de aplicar un porcentaje de 3,95 %, al precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España.

- **LICITADOR 3: JOSE GARCIA GUILLEN**

El precio que resulte de aplicar un porcentaje de 0 %, al precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España.

- **LICITADOR 4: PINEDA OIL SL**

El precio que resulte de aplicar un porcentaje de 2,50 %, al precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España.

Es decir, el precio del contrato se formula en términos de precios unitarios, en concreto: precio/litro de gasóleo. Como el precio del contrato debe ser, en todo caso, determinable, este se determina aplicando el porcentaje de descuento ofertado al precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España.

En la mesa celebrada el pasado día 29 de noviembre, la mesa ya comprobó, teniendo en cuenta los parámetros objetivos establecidos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, que no existían ofertas anormalmente bajas. Para lo cual se tomó como referencia el último precio/litro publicado semanalmente en el Boletín Europeo para el Carburante apto para calefacción en España. No obstante, y a petición de uno de los licitadores se vuelve a revisar el resultado de aplicar los parámetros regulados en el PCAP, para determinar si hay alguna oferta en presunción de anomalidad, detallando los pasos seguidos.

En primer lugar, se visita la Página Web.- https://ec.europa.eu/energy/observatory/reports/List-of-WOB.pdf, que se facilita a los licitadores en el pliego de prescripciones técnicas. Siendo el último boletín publicado el nº 2128 de 5/12/2022, y el precio publicado para España, con tasas, para 1000 Litros, de 1.219,15 €, se aplica a esta cantidad los descuentos ofertados:

	EMPRESAS PRESENTADAS	**Precio publicado para 1000 L.**	**Descuento ofertado**	**Resultado aplicando los descuentos**
1	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS, S.A.	1.219,15 €	0,21 %	1.216,59 €
2	ESERGUI DISTESER SLU	1.219,15 €	3,95 %	1.170,99 €
3	JOSE GARCIA GUILLEN	1.219,15 €	0,00 %	1.219,15 €
4	PINEDA OIL SL	1.219,15 €	2,5 %	1.188,67 €

La media aritmética de las ofertas presentadas es de: 4.795,40 €/4 =1.198,85 €.

Aplicando los parámetros regulados en el PCAP para determinar las ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad, es decir, inferior a 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentada, resulta el siguiente importe: 1.198,85 € X 40 % = **719,31 €.**

Es decir, las ofertas que sean inferiores a esta cantidad, estarían inicialmente incursas en presunción de anormalidad; en cuyo caso, además se debería tramitar un procedimiento dentro del cual los licitadores tendrían derecho a justiciar su oferta. No obstante, como resultado de esta nueva comprobación, se constata de nuevo que no hay ofertas en presunción de anormalidad.

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:13/12/2022 10:46:18
Firmante: CN=CASALDUERO JODAR ISABEL MARIA, G=ISABEL MARIA, SN=CASALDUERO JODAR, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0110AC980CB977A060C8795D33534B2C - Firmado:13/12/2022 10:48:12

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MDMyM-DYxYj-QxNjM-5NDgy en www2.portalciudadano.lorca.es

Por todo lo anterior esta mesa se ratifica en su acuerdo de 29 de noviembre, de no apreciar ofertas incursas en presunción de anormalidad. Acordándose dar traslado de la presente acta a la empresa interesada.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado a las 9,50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA — EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isabel Mª Casalduero Jódar. — Juan Mª Martínez González.

(Documento firmado electrónicamente)

Firmante: CN=MARTINEZ GONZALEZ, JUAN MARIA, G=JUAN MARIA, SN=MARTINEZ GONZALEZ, OU=CONCEJALIA DE CONTRATACION, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0ED057230AE7E61861668BD2069478258 - Firmado:13/12/2022 10:46:18
Firmante: CN=CASALDUERO JODAR ISABEL MARIA, G=ISABEL MARIA, SN=CASALDUERO JODAR, OU=CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, O=AYUNTAMIENTO DE LORCA, C=ES
Nº Serie Cert.: 0110AC980CB977A060C8795D33534B2C - Firmado:13/12/2022 10:48:12

Documento firmado electrónicamente. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación MDMyM-DYxYj-QxNjM-5NDgy en www2.portalciudadano.lorca.es